



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 25 de abril de 1995.-

Visto lo solicitado a fs. 12,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 2218/94, hasta el 31 de julio del corriente año, referente a la liquidación de las horas extras que realizarán seis agentes del personal administrativo y técnico de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en la Mesa de Entradas del Tribunal hasta un máximo de tres horas diarias, por agente, en días hábiles y con exclusión del período de la feria judicial.

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Prosecretaría del Tribunal para su cumplimiento, archívese.-

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION